



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA VACACIONES DE LA FUNCIONARIA DE
SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
"LOS CARIÑOSITOS", V.T.F. ADMINISTRADAS POR
EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE PARRAL
AÑO 2012- /

PARRAL,

23 Mar 2012

DECRETO EXENTO N°

1562

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 2.- El Decreto Exento N° 5.037, de fecha 28-10-2011, que autoriza el traspaso a la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles al Departamento de Educación Municipal.-
- 3.- El Decreto Exento N° 2.152, de fecha 22.06.06, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala cuna "LOS CARIÑOSITOS" ubicada en el Sector de Arrau Méndez. Parral.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria de la sala cuna y jardín infantil "Los Cariñositos", administrado por el Departamento de Educación Municipal, que a continuación se individualiza, para hacer uso del Feriado Anual, que le corresponden de acuerdo a sus años de servicio, en el año laboral 2012, y en las fechas que se señalan:

NOMBRES	CARGO	N° DÍAS TOTALES	PERÍODO DE VACACIONES DESDE - HASTA
NORA VICTORIA BRAVO QUEVEDO RUT: 11.769.476-3	Técnico en atención de párvulos, Sala cuna LOS CARIÑOSITOS	15	19 Marzo - 09 Abril (2012)
	TOTAL	15 DÍAS	

- 2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio, pudiendo ser retomadas en fecha posterior a la señalada.

- 3.- Las funciones específicas de la funcionaria cumple dentro de la Sala Cuna "LOS CARIÑOSITOS", Administrada por el Servicio de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el resto del personal de la Sala Cuna, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL



Abogada D.A.E.M.



4UE/CCC/LAMM/CMF/PGG/abs.-
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Abogada D.A.E.M.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-